



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 067-2023-UNF/CO

Sullana, 10 de marzo de 2023.

VISTOS:

El Oficio N° 131-2023-UNF-VPAC de fecha 06 de marzo de 2023; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2022-UNF/CO, de fecha 08 de marzo de 2022, se encargó al Dr. Luis Ángel Paucar Flores, identificado con DNI N° 01234981, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, por el periodo comprendido del 08 de marzo de 2022 al 07 de marzo de 2023.

Que, mediante Oficio N° 131-2023-UNF-VPAC, de fecha 06 de marzo de 2023, la Vicepresidencia Académica solicita a Presidencia de Comisión Organizadora, la ampliación de encargatura de la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, del 08 de marzo de 2023 al 07 de marzo del 2024.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, por excepción, al Dr. Luis Ángel Paucar Flores, identificado con DNI N° 01234981, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Coordinación de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología de la Universidad Nacional de Frontera, con eficacia anticipada del 08 de marzo al 31 de diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

